DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL

Avda. Mcal. López y 22 de setiembre, 2° piso
Tel: (595 21) 223.130 / 211.366 / 213.033 - Int. 5137
Tel/Fax: (595 21) 224.051-228.721
Pág. Web: www.dinac.gov.py
Asunción - Paraguay

****

COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

(Resolución Nº 760/2016)

COMPLEMENTO DE ACTA DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN Nº 22/16

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 30/2016

"ADQUISICION DE BALANZA ELECTRONICA"

23 DE AGOSTO DE 2016

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN Nº 22/2016
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 30/2016
"ADQUISICIÓN DE BALANZA ELECTRÓNICA"

En la Ciudad de Asunción, a los 23 días del mes de AGOSTO del año 2016, se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas del presente llamado, conformado de la siguiente manera:

1. COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

A través de la Resolución Nº **760/2016**, de fecha 18/05/2016, fue integrado el Comité de Evaluación de Ofertas:

- **Sr. Luis Destefano** - **Administrador AIG**
- **Arq. Celfirio Barboza** - **Gerente de Obras y Mantenimiento - AIG**

2. APERTURA DE SOBRES

El Acto de Apertura de Sobres se realizó en fecha 07/07/2016, a las 09:00 hs., en presencia de los Representantes de la DINAC y los representantes de las firmas, que han presentado sus documentaciones en el sitio y hora indicados:

EMPRESA	REPRESENTANTE	C.I.
ALVOG S.A.	**WILFRIDO SCHOPFER**	**4.061.796**
BALPAR S.A.	**CRISTIAN POSTEL**	**1.508.061**

Los montos de las ofertas presentadas se detallan a continuación:

EMPRESAS	MONTO DE LA OFERTA	MONTO DE LA POLIZA	VIGENCIA
ALVOG S.A.	**Gs. 116.400.000**	**Gs. 3.600.000**	**125 DIAS**
BALPAR S.A.	**Gs. 76.000.000**	**Gs. 5.000.000**	**95 DIAS**

OBSERVACIONES:

NINGUNA.

3. ANÁLISIS Y EVALUACION DE LAS DOCUMENTACIONES

3.1. Documentación Legal

La Asesoría Jurídica emitió el Dictamen Nº 1289/2016, de fecha 15/07/2016, en el cual menciona entre otros:

	ALVOG S.A.		BALPAR S.A.	
Descripción de la Documentación Solicitada	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
A) Formulario de Oferta (sustancial)	✓		✓	
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta 3% (sustancial)	✓		✓	
C) Documentos legales, Oferentes Individuales. Personas Físicas. (NO APLICA)	N/A	N/A	N/A	N/A
D) Documentos legales. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.				
a. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.* **(sustancial)**	✓		✓	
b. Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	✓		✓	
c. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en:* **(sustancial)** • un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó * **(sustancial)** • los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.* **(sustancial)**	✓		✓	
d. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w" ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con	✓		✓	

lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. ***(sustancial)**				
e. Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	✓		✓	
f. Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	✓		✓	
E) Oferentes en Consorcio. (NO APLICA)	**N/A**	**N/A**	**N/A**	**N/A**
Documentos que demuestren que el Oferente es elegible para presentar una oferta de conformidad con la cláusula 16 de las IAO.				
Declaración Jurada de No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 de la Ley N° 2.051/03 conforme se indica en el anexo respectivo del presente pliego de bases y condiciones.	✓		✓	
Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.				
Declaración jurada de poseer capacidad de suministro de los bienes y servicios detallados en la Sección III.	✓		✓	
Catálogos, anexos técnicos, folletos del equipo ofertado.	✓		✓	
Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.				
Balance de los tres últimos años 2012, 2013, 2014.	✓		✓	
A fin de comprobar la experiencia de los oferentes en el rubro ofertado se deberá demostrar haber proveído los bienes licitados como ser provisión de balanzas electrónicas, por un monto mínimo del 50% (cincuenta por ciento) del valor total de su oferta en los 3 (tres) últimos años. Dichas provisiones se deberán comprobar mediante la presentación de facturas y comprobantes legales de ventas, que acrediten la provisión de los mismos. El porcentaje expresado corresponde a la sumatoria total de los 3 (tres) últimos años (2013, 2014 y 2015).	✓		✓	
Cualquier otro documento adicional requerido.				
NO APLICA	**N/A**	**N/A**	**N/A**	**N/A**

3.2. Capacidad Financiera

La Gerencia Financiera remite los informes correspondientes al análisis de los requisitos mínimos exigidos en el PBC, obteniéndose los siguientes ratios de los Balances Generales presentados, correspondientes a los 3 últimos ejercicios, años 2012, 2013 y 2014 respectivamente:

Descripción de la Documentación Solicitada	ALVOG S.A.		BALPAR S.A.	
	Cumple	No cumple	Cumple	No Cumple
a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años 2012, 2013 y 2014	3,70		8,18	
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años 2012, 2013 y 2014	0,26		0,16	
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital, el promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo 2012, 2013 y 2014	0,19		0,25	

3.3. Experiencia y Capacidad Técnica.

Las empresas **ALVOG S.A y BALPAR S.A.**, cumplen con el requerimiento del Pliego de Bases y Condiciones.

3.4. Capacidad legal.

Para calificar la Capacidad Legal del Oferente, respecto de las prohibiciones establecidas en el Art. 40, inc. "a" y "b", de la Ley 2051/03, conforme a lo establecido en la Resolución N° 849/15 de la DNCP, se han realizado las siguientes verificaciones:

OFERENTE: ALVOG S.A.

Julio Barboza
Jefe de Obras y Mantenimiento
Aeropuerto Int. Guarani

- La firma **ALVOG S.A.** ha proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley N° 2051/03, que se incluye como Formulario N° 6 de la Sección VI del Pliego de Bases y Condiciones.
- Hemos realizado la verificación de los registros del Personal y se ha constatado que ninguno de los socios de la firma **ALVOG S.A.** ni el Representante Legal de la firma, forman parte del Plantel de Funcionarios de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC).
- Hemos verificado que ninguno de los Socios conforme al Acta de Constitución ni los Representantes Legales de la firma **ALVOG S.A.** aparece en la base de datos del SINARH.

OFERENTE: BALPAR S.A.

- La firma **BALPAR S.A.** ha proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley N° 2051/03, que se incluye como Formulario N° 6 de la Sección VI del Pliego de Bases y Condiciones.
- Hemos realizado la verificación de los registros del Personal y se ha constatado que ninguno de los socios de la firma **BALPAR S.A.** ni el Representante Legal de la firma, forman parte del Plantel de Funcionarios de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC).
- Hemos verificado que ninguno de los Socios conforme al Acta de Constitución ni los Representantes Legales de la firma **BALPAR S.A.** aparece en la base de datos del SINARH.

Del análisis realizado se puede concluir que las firmas **BALPAR S.A. y ALVOG S.A.** cumplen con este punto.

4. INFORME TÉCNICO

Realizada la verificación de las ofertas por el Arq. Celfirio Barboza – Gerente de Obras y Mantenimiento AIG, menciona lo siguiente: las empresas **ALVOG S.A.** y **BALPAR S.A.** cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas en el pliego de bases y condiciones.

5. ANALISIS Y EVALUACION FINAL

Por Nota Ceo N° 01/2016 de fecha 11/07/2016 se solicitó a la empresa BALPAR S.A. una explicación detallada del precio ofertado, considerando que el mismo supera el 30% por debajo del precio referencial. Así mismo se solicitó catálogos, anexos técnicos y folletos del bien ofertado. El oferente ha remitido el detalle del precio ofertado y analizado el contenido por el Comité de Evaluación, se considera aceptable el precio ofertado y se continúa con el proceso de evaluación. La empresa también remitió el catalogo solicitado en tiempo y forma.

Por Nota CEO N° 02/2016 de fecha 26/07/2016 se solicitó a la empresa **BALPAR S.A.** copia de constancias de provisión de balanzas electrónicas, por un monto mínimo del 50% (cincuenta por ciento) del valor total de su oferta en los 3 (tres) últimos años. Dichas provisiones se deberán comprobar mediante la presentación de facturas y comprobantes legales de ventas, que acrediten la provisión de los mismos. El porcentaje expresado corresponde a la sumatoria total de los 3 (tres) últimos años (2013, 2014 y 2015). El oferente ha remitido la información solicitada por el Comité en tiempo y forma.

Cumplidos todos los trámites pertinentes de evaluación, la Empresa que cumple con las condiciones legales, económicas, técnicas requeridas, como así también está calificada y con la capacidad necesaria para ejecutar el Contrato, y presenta el precio más bajo es la siguiente: **BALPAR S.A.**

6. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

El Comité de Evaluación de Ofertas, conformado según Resolución N° **898/2016**, de fecha 08/06/2016, fue integrado el Comité de Evaluación de Ofertas, habiendo hecho el análisis correspondiente en concordancia con lo establecido en el Art **63º** del Decreto Nro. 21.909/2.003 "QUE REGLAMENTA LAS CONTRATACIONES PÙBLICAS" y tomando en cuenta todo lo anteriormente expuesto, eleva a consideración de la máxima autoridad lo siguiente:

Adjudicar el llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 30/2016 "ADQUISICIÓN DE BALANZA ELECTRONICA"**, a la empresa **BALPAR S.A.** por un monto total de **Gs. 76.000.000 (Guaraníes Setenta y Seis Millones) IVA incluido.**

Atentamente.-

Arq. Celfirio Barboza
Arq. Celfirio Barboza
Miembro Comité de Evaluación

Sr. Luis Destefano
Miembro Comité de Evaluación